



DECRETO NÚMERO

1970 - 10 - 2016

Por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa Interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, establecida en el Decreto 0298 de octubre de 2013,

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales en especial en lo dispuesto en el Artículo 305 de la Constitución Política y las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Mediante la expedición de la Ley 115 de 1994, artículo 151, modificado por la Ley 715 de 2001, el gobierno nacional estableció las funciones de las Secretarías de Educación Departamentales, determinando su organización administrativa enmarcada en criterios de coherencia, mejoramiento de la calidad, pertinencia, equidad, cobertura del servicio educativo y fortalecimiento institucional para la provisión del servicio educativo regional de manera efectiva y eficaz.

A su vez, el artículo 6º la Ley 715 de 2001, por la cual se estableció el Sistema General de Participaciones otorga a los Departamentos nuevas competencias territoriales en materia educativa, lo cual implica adoptar medidas tendientes a la organización interna de la administración en el sector educativo para ser una entidad proactiva, diseñadora, ejecutora de políticas educativas y acompañar, asistir técnicamente a los municipios no certificados y establecimientos educativos del Departamento del Cauca.

El Decreto 0298 de octubre de 2013, adoptó la Estructura Administrativa interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, conforme al Proyecto de Modernización, aprobado e implementado por el Ministerio de Educación Nacional, se define el número de cargos y se dictan otras disposiciones.

En cumplimiento a su función misional y el direccionamiento de la política educativa impartida por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca requiere la conformación y ubicación de nuevos Grupos de Trabajo (Modelo de Gestión de Educación Inicial, Programa de Alimentación Escolar), para articular la función administrativa y establecer líneas de dirección y acciones de seguimiento, control y evaluación de las mismas.

De igual forma, en aras de una mayor funcionalidad y mejora continua de los macroprocesos y teniendo en cuenta el "Documento técnico para la justificación de la nueva estructura administrativa interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca del 01 de septiembre de 2016 presentado al Comité Directivo", resulta necesario reorganizar grupos ya existentes así como procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en el marco del Proyecto de Modernización implementado por el Ministerio de Educación Nacional (Cultura, Infraestructura Educativa articulado a Cobertura Educativa; Nómina, Administración de Planta, Historias Laborales articuladas a Gestión de Talento Humano Educativo; Unidades Desconcentradas articulado con Inspección y Vigilancia), además de realizar ajustes en el nombre: Planeación por "Planeación Educativa", Gestión



Continuación Decreto No.

1970-10-2016

Organizacional por "Gestión de Calidad" articulado con Planeación Educativa, Jurídica por "Jurídica de Educación", Cobertura por "Cobertura Educativa", Presupuesto por "Presupuesto Educativo", Contabilidad por "FOSES", Talento Humano por "Gestión de Talento Humano Educativo", Bienestar y Salud Ocupacional por "Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo", con el fin de administrar con eficiencia, eficacia y equidad los recursos y garantizar la cobertura y calidad de la educación, y brindar un mejor servicio al sector educativo.

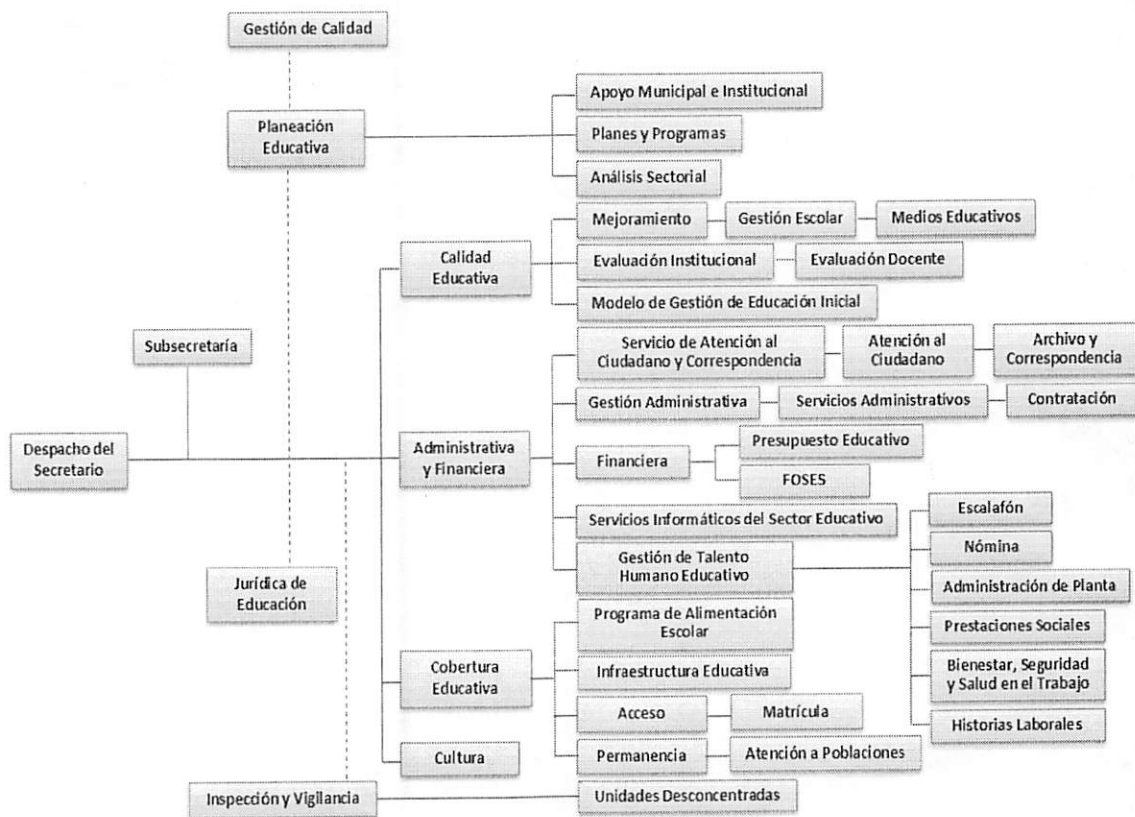
El Comité Técnico Directivo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en sesiones del 1 y 20 de septiembre de 2016, recomendó por razones de funcionalidad actualizar su estructura interna, conforme a los nuevos procesos y/o roles administrativos requeridos por la Entidad Territorial.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1 del Decreto 0298 del 03 de octubre de 2013, por el cual se adoptó la Estructura Administrativa interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, así:

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ESTRUCTURA TIPO III**



2 de 3
[Firmas manuscritas]



Continuación Decreto No.

1970-10-2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del Decreto 0298 de octubre de 2013 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los **31 OCT 2016**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

- Aprobó:** Elías Larrahondo Carabalí - Secretario de Educación y Cultura
- Revisó:** Lucio Armando Jurado – Profesional Universitario, Jurídica de Educación
Milton Pérez Ayala – Profesional Universitario, Administrativa y Financiera.
- Proyectó:** Gustavo Adolfo Hurtado Paredes – Profesional Especializado, Planeación Educativa
Humberto Fernández Jembuel – Profesional Universitario, Gestión de Calidad